DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/09-13**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa Maria del Oro, Nayarit; 22 de septiembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN** a favor del (la) **C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA CAMBERO Y C. ALEJANDRO YAÑEZ PAZ;** quienes manifiestan la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-58-D32-C1-5840**, del cual la fracción subdividadia seera fusionada a la propiedad con clave catastral **11-58-3-500-9,** ubicados sobre la calle Niños Heroes s/n, entre ojo de agua y Av Juárez, de la colonia La Cienega, localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura 16,385 y 2591 debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad; se ampara las propiedades con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura publica numero 2591; Superficie de 2-12-69.653 HAS

NOROESTE: en 209.023 doscientos nueve punto veintitrés metros, con carretera rumbo a la laguna
NOROESTE: en 88.329 ochenta y ocho punto trescientos veintinueve metros, con callejón al ojo de agua,
SUROESTE: en 126.088 ciento veintiséis punto ochenta y ocho metros, mas 69.986 sesenta y nueve punto novecientos ochenta y seis metros, con callejón al ojo de agua, y,
SURESTE: en 32.935 treinta y dos punto novecientos treinta y cinco metros, mas 44.409 cuarenta y cuatro punto cuatrocientos treinta y nueve metros con prolongación Juárez, mas 69.875 sesenta y nueve metros ochocientos setenta y cinco metros, con albergue cañero.

I.I.I- Según copia de escritura pública numero 16,385; Superficie de 560 metros

Recibo
CARLOS E. GARCIA CAMBERO
DIB

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

NORTE: 35.00 metros colinda con Ma. Felicitas Ruvalcaba Cruz
SUR: 35.00 metros colinda con Grupo Cañero No. 2 SPR y misma propiedad
OESTE: 16.00 metros colinda con prolongación calle Juarez
ESTE: 16.00 metro colinda con misma propiedad

I.II.- Según proyecto presentado: 1-71-72.2311 HAS.

II.- Propuesta subdivisión y fusión: Quedando el terreno subdividido y fusionado de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción A.- Con una superficie de 85.8653 metros, sin acceso a vialidad

II.II.- Propiedad de escritura 16,385 - Con una superficie de 555.7397 metros y frente de 15.100 por calle Niños Héroes.

II.II.- Propuesta de fusión fracción A a predio de escritura 16,385: quedando con una superficie de 641.6050 metros y frente de 15.100 por calle Niños Héroes.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio y la correspondiente fusión de una fracción quedando de la manera antes mencionada.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 22 días del mes de septiembre del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

ATENTAMENTE

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN AUTORIZADO ANEXO A OFICIO DIB/DUOT/2023/09-13 A FAVOR DE CARLOS ENRIQUE GARCÍA CAMBERO Y ALEJANDRO YAÑEZ PAZ

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.